



ESCRITURA DE CONVERSION DEL  
 IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO Y EL  
 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN  
 DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DONUT HOUSE  
 S.A.-----

CUANTIA: OCHOCIENTOS DOLARES.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, el veintidós de marzo del año Dos mil cinco, ante mí Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil comparece el Señor, Ing. **EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA**, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, de la Compañía **DONUT HOUSE S.A.** quien declara ser de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el que comparece a la celebración de esta Escritura Pública de Conversión del Capital de Suces a Dólares, Aumento del capital suscrito y del autorizado, y Reforma del estatuto sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, inserte una que contenga la conversión del Capital de Suces a Dólares, de los Estados Unidos de América, Aumento del capital suscrito y del autorizado y Reforma del estatuto de la compañía **DONUT HOUSE S.A.** que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVIMIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura el Señor Ing. **EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA**, a nombre y en representación de la compañía **DONUT HOUSE S.A.**, en su calidad de **GERENTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública \* autorizada por el notario Sexto de Guayaquil, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Julio de Mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la compañía con un capital suscrito de Cinco Millones

de sucres y autorizado de Diez millones de sucres. La junta general de accionistas en reunión celebrada el veintiuno de marzo del dos mil cinco, resolvió, convertir el capital y el valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito, establecer el autorizado y reformar el estatuto. A nombre de mi representada, en mi calidad de **GERENTE**, acatando las disposiciones de la Ley para la transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de Marzo del Dos mil, en concordancia con la resolución número cero cero Q II. cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de Abril del Dos mil, que dispone la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, del importe del Capital suscrito y el valor nominal de las Acciones, realizo la declaración que a continuación se expresa. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y a nombre y en representación de la compañía **DONUT HOUSE S.A.**, en mi calidad de Gerente y como su representante legal, realizo las siguientes declaraciones: a) Convertido el Capital suscrito y el valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América quedando integrado de la siguiente forma: El Capital suscrito de **DONUT HOUSE S.A.** de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada uno, por efectos de la dolarización queda convertido en doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar Usa., cada una, Aumentado el capital suscrito en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Aumentado el capital autorizado de la Compañía en la suma de Mil seiscientos dólares; reformado el estatuto en su artículo quinto relativo al capital suscrito y el aumento del autorizado. Bajo la gravedad de juramento, declaro que el capital suscrito se encuentra correctamente integrado, y el valor pagado se encuentra debidamente depositado en la cuenta de la compañía y registrado en los libros contables, a los que me remitiré de ser necesario; asimismo declaro, que mi representada no es contratista de obra pública para con el Estado \* Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y posponga usted Señor Notario las frases de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura, e inserte en la que otorgue, la copia de mi Nombramiento de Gerente de la Compañía, legalmente inscrito en

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DONUT HOUSE S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2005.

En Guayaquil, a 21 de marzo del año 2005, en el local situado en las calles Francisco de Marcos No. 311 y Chile a las 13 H 30, se reunieron los accionistas de la Compañía con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- La conversión del Capital de Constitución y las acciones en que este se divide, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. 2.- El Aumento del Capital suscrito y establecer o fijar el autorizado, la suscripción y forma de pago. 3.- La Reforma del Estatuto y Autorización al representante legal para instrumentar las resoluciones que se adopten en esta Junta. Presidió la Junta su titular Señor Demetrio Kronfle Abbud y actuó de Secretario el señor ingeniero Edmundo Kronfle Di Puglia en su calidad de Gerente de la Compañía, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: El Señor Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia propietario de 4999 acciones; doña Mariela Kronfle Di Puglia propietaria de 1 acción, todas ordinarias y nominativas de un valor de 1000 Sucres cada una, pagadas en el 100 % de su valor. Previo a la instalación de la Junta, el Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala los puntos objetos de esta reunión. Luego de deliberar brevemente la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió: 1.- a) Convertir el Capital de la Compañía y el valor de las Acciones en que este se divide a dólares de los Estados Unidos de América, obteniéndose el siguiente resultado: que el Capital suscrito de la Compañía de S/. 5.000.000, dividido en 5000 acciones de un valor de 1000 sucres cada una, por efectos de la conversión, quedó establecido en 200 dólares Usa., dividido en 5000 acciones de 0,04 centavos de dólar Usa. b) Por la Conversión aprobada, el Capital quedó integrado de la siguiente forma: El Señor Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia es propietario de 4999 acciones de 0,04 centavos de dólar USA cada una; Doña Mariela Kronfle Di Puglia es propietaria de 1 acción de 0,04 centavos de dólar Usa., cada una. 2.- a) Aumentar el Capital suscrito en la suma de 800 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 20000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0,04 centavos de dólar Usa., cada una. b) Aprobar que las 20000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar Usa., cada una, sean suscritas por el accionista Ingeniero Edmundo Kronfle Di Puglia de nacionalidad Ecuatoriana, ante la renuncia a su derecho para suscribir Acciones en este Aumento de Capital que en forma expresa hiciera la accionista minoritaria, de tal suerte que el nuevo capital suscrito de 1000 dólares de los Estados Unidos de América quedó integrado de la siguiente manera: el señor Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia es propietario de 24999 Acciones; Doña Mariela Kronfle Di Puglia es propietaria de 1 acción, todas ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar Usa., cada una. c) El pago de las acciones emitidas y suscritas en este aumento de capital ha sido realizado en numerario en el 100 % del valor de cada una de las acciones suscritas, mediante el aporte en numerario de 800 dólares Usa., que en este mismo acto el suscriptor deposita en la caja de la Compañía. d) Autorizar al Gerente de la Compañía, anule los Títulos contentivos de las acciones en sucres y entregar a los accionistas nuevos títulos en dólares Usa.; e) Aumentar el Capital autorizado en la suma de 1600 dólares de los Estados Unidos de América. 3.- a) Reformar el Estatuto Social de la

4999

1  
-----  
5000

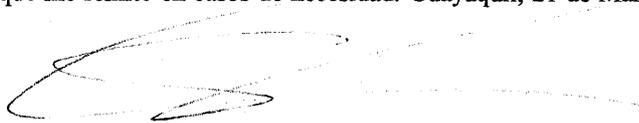
24999

1  
-----  
25000

*fortla*

compañía en su Artículo quinto por lo que en el futuro dirá: ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital autorizado de la Compañía es de 2000 dólares USA. El capital suscrito es de Un Mil dólares Usa., dividido en Veinticinco Mil Acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar Usa., cada una. Los aumentos del Capital suscrito dentro de los límites del autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas. El Capital suscrito no podrá ser menor del 50 % del Capital Autorizado ni mayor que este. Las Acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el 00001 al 25000 inclusive, pudiendo progresar esta numeración hasta el límite de las del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente de la Compañía; b) por último la Junta general de Accionistas resolvió autorizar al Gerente de la Compañía o a quien legalmente le subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente de la Junta, el Secretario y los Accionistas a las 14H30 en que se levanta la reunión. f) Demetrio Kronfle Abbud, Presidente. f) Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia, Gerente-Secretario-Accionista. f) Mariela Kronfle Di Puglia, Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en casos de necesidad. Guayaquil, 21 de Marzo de 2005.



f) Ing. Edmundo Kronfle Di Puglia  
Gerente General-Secretario

Guayaquil, junio 04 del 2001.

00000003

Sr. Ing.  
EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DONUT HOUSE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En virtud de lo cual, le correspondera a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual, así como las demás atribuciones contenidas en el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura de Constitución otorgada 16 de mayo de 1994, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Manuel Medina Castro e inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de julio de 1994, de fojas 27812 a 27821, número 10027 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19874 del repertorio.

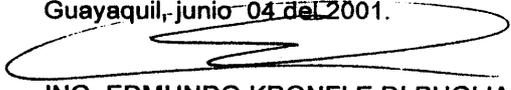
Particular que comunico a usted, deseándole éxito en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,

  
AB. MARIANA MINDIOLA RIOS  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

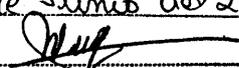
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía DONUT HOUSE S.A para el cual he sido electo.

Guayaquil, junio 04 del 2001.

  
ING. EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA  
C.C #0904629243  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente ✓  
Folio(s) 67177 ✓ Registro Mercantil No  
15489 ✓ Repertorio No. 20874 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



el Registro Mercantil. Firmado: ilegible. Abogado Roberto Espinoza de los Monteros Corral.  
Registro Número: Siete mil trescientos siete. Guayaquil. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que yo, el  
Notario la elevo a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales. Yo el Notario doy fé  
que después de haber leído en alta voz esta Escritura al compareciente, este la aprueba en todas sus  
partes, se afirma ratifica y firma, conmigo el Notario en un solo acto, de todo lo cual doy fé.

p. DONUT HOUSE S.A.

RUC No. 0991295186001

f) Edmundo Kronfle Di Puglia

Cd. Id. No. 0904629243

Cert.Vot. No.0349-127

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCELO DIAZ CASQUETE  
Notario Público Primero  
Cantón Guayaquil



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 05-G-DIC-0002371, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 20 de abril del 2005, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DONUT HOUSE S.A., otorgada ante mí, el 22 de Marzo de 2005.-  
Guayaquil, veinte de abril del dos mil cinco.-

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número 05-G-DIC-0002371**, de fecha veinte de Abril del dos mil cinco, emitido por el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, **Resuelve aprobar la Conversión del Capital de la Compañía DONUT HOUSE S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **el Capital Autorizado; el Aumento del Capital suscrito; y la Reforma del Estatuto, y sienta razón de ésta resolución al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DONUT HOUSE S.A.**, de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil cinco.- **LA NOTARIA.-**

Dra. Jenny Oyague Beltrán.  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



00000007

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002371, dictada el 20 de Abril de 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos** de la compañía **DONUT HOUSE S.A.** de fojas 40.748 a 40.756, número 7.701 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.076 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Abril de dos mil cinco.-



*Ab. Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 160488  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO  
REVISADO POR: *h*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Por pagado por este trabajo  
\$ 20,90